



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS
PARA PATROCINAR LAS JORNADAS
TÉCNICAS DE RedIRIS 2025
C-038/24-RI

Código Seguro De Verificación	M1ISUVC RDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVC RDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	1/18	



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
	1.1 CONTENIDO	3
2.	SOLICITUDES RECIBIDAS	4
	2.1 SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN.	4
	2.2 SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN.....	4
	2.3 SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA	6
3.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS.....	7
	3.1 PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES.....	7
	3.2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	10
	3.3 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.....	11
4.	PROPUESTA DE SELECCIÓN.....	13
	4.1 SOLICITANTES QUE NO ESTÁN SELECCIONADOS PORQUE NO HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	13
	4.2 SOLICITANTES SELECCIONADOS	13
	4.3 SOLICITANTES QUE HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN, PERO NO HAN RESULTADO SELECCIONADOS (LISTA DE ESPERA).....	16

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	2/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	2/18	



1. INTRODUCCIÓN

El 21 de febrero de 2025 la entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, Red.es) publicó, en su Sede Electrónica, la Resolución por la que se efectúa la Invitación general a empresas para colaborar con Red.es en la organización de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025 (C-038/24-RI, en adelante "la Invitación").

El 19 de marzo de 2025 Red.es publicó en su Sede Electrónica el Informe de esa misma fecha del Director de RedIRIS y que recogía la "Relación de solicitudes admitidas y defectos a subsanar. Invitación General a empresas para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025. C-038/24-RI" estableciendo la fecha límite para la presentación de la documentación para este trámite en el 26 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

El 1 de abril de 2025 se publicó el Informe que recogía el resultado del trámite de subsanación de la documentación presentada por los solicitantes de conformidad con lo establecido en la Invitación.

1.1 CONTENIDO

El presente documento recoge los aspectos establecidos en la Condición de Participación QUINTA de la Invitación, ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO:

"Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un informe con el resultado de la subsanación que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) *El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores Especiales y para los Patrocinadores Generales*
- 2) *El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:*
 - a. *La relación de los solicitantes seleccionados para cada modalidad.*
 - b. *Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.*
 - c. *Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los*

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	3/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	3/18	



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2025
Exp. C-038/24-RI

requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

2. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se ha procedido a la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación de las solicitudes recibidas en tiempo y forma. A continuación, se relacionan los solicitantes en función del estado de su solicitud:

2.1 SOLICITANTES NO TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN.

A continuación, se detallan las empresas cuyas solicitudes de participación no son tomadas en consideración en la fase de evaluación.

2.1.1 Solicitantes que no han presentado su solicitud en tiempo y forma

No ha habido solicitudes presentadas fuera del plazo y forma establecidos en la Invitación.

2.1.2 Solicitantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación

A continuación, se indican los solicitantes que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Condición de Participación Segunda de la Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Informe de 18 de marzo de 2025, del Director de RedIRIS que recogía la "Relación de solicitudes admitidas y defectos a subsanar. Invitación General a empresas para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025.C-038/24-RI" y su Informe de 1 de abril de 2025, de resultado de la subsanación. Se detallan:

Todas las solicitudes presentadas han acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la Invitación

2.2 SOLICITANTES QUE SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN EN LA FASE DE EVALUACIÓN

A continuación, se listan los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación Segunda de la Invitación y que, por tanto, se toman en cuenta en la fase de evaluación:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
-------------------	--------------	-----

4

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	4/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	4/18	

2025/3824/00266557	TELTEK VIDEO RESEARCH, SL	B27709476
--------------------	---------------------------	-----------

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Por ello, Red.es, en base a lo establecido en la condición DECIMOPRIMERA de la Invitación, ha puesto en marcha una nueva Invitación General (C036/25-RI).

B. Patrocinador General

- Nivel 1:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266667	SWU PARTNERS SL y JUNIPER NETWORKS SPAIN	B16964157 y B82742156

- Nivel 2 opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265393	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA S.A.	A33117995
2025/3824/00265859	ACUNTIA S.A.U.	A80644081
2025/3824/00265600	DELL COMPUTER S.A.	A80022734
2025/3824/00266142	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2025/3824/00266473	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	A78053147
2025/3824/00266570	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.	B82591470
2025/3824/00266638	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439
2025/3824/00266822	FORTINET SECURITY SPAIN S.L.U.	B87788907
2025/3824/00266894	IMPEMER, S.L.	B62057187

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	5/18



• Nivel 2 opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262

• Nivel 2 opción C:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266817	FORTINET SECURITY SPAIN S.L.U.	B87788907

• Nivel 3:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265394	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475
2025/3824/00265452	HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA. SL	B84136464
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262
2025/3824/00266514	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921
2025/3824/00266796	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427

2.3 SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA

No ha habido ningún solicitante que haya presentado su renuncia.

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	6/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	6/18	

3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

De conformidad con lo establecido en la Invitación, se procedió a valorar a los solicitantes que habían acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación.

3.1 PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

La Condición QUINTA de la Invitación "Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio", establece que:

"(...)

"En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición Segunda sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores Especiales y para los Patrocinadores Generales.

(...)"

Así mismo, Según lo establecido en la Condición CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en cualquiera de sus dos modalidades (patrocinador tecnológico y patrocinador de la cena oficial Jornadas), se hará sobre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

- En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinadores ofrecido (uno para cada modalidad), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios objetivos de valoración:

PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: cinco puntos, tanto para el patrocinio tecnológico como para el patrocinio de la cena oficial)

- *Aspecto a valorar en este criterio para el Patrocinador Tecnológico (hasta 5 puntos):*

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	7/18	



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS
JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2025
Exp. C-038/24-RI

- Proyecto Técnico de emisión y difusión online del evento que incluya el directo, la grabación y la publicación en web en un tiempo no superior a dos horas tras la finalización de cada sesión (hasta cinco puntos).

Se valorarán los medios que se van a utilizar y cómo se hará uso de ellos para conseguir una óptima difusión de las Jornadas.

- Aspecto a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos) al lugar de celebración de las Jornadas, singularidad del emplazamiento y restauración (hasta 3,5 puntos)
 - Presentación de actividad de animación o social y originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos)

El orden de prelación se determinará en función de la puntuación total obtenida por las propuestas presentadas en cada submodalidad, ordenadas de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

La prioridad a la hora de elegir ubicación de stand entre los dos seleccionados se hará siguiendo el orden de presentación de sus solicitudes, de tal forma que se favorezca la solicitud de fecha de registro anterior.

Por otro lado, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

La selección de las empresas o entidades para ser Patrocinador General, en el nivel 2 opción A (aportación económica) y opción B (visita) y en el nivel 3 (aportaciones económicas), se hará siguiendo en cada una de ellas el orden de presentación de las solicitudes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	8/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	8/18	

registro anterior.

- En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinadores ofrecido para el nivel 1 (Cena de 21 de mayo) y nivel 2 Opción C (Cena de los Grupos de Trabajo de RedIRIS), la selección del patrocinador se hará siguiendo el orden de prelación resultante de aplicar los siguientes criterios de valoración:

PLAN DE TRABAJO (puntuación máxima: cinco puntos)

- Aspecto a valorar en este criterio:
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).
 - Presentación de actividad de animación o social y originalidad de la misma (hasta 1,5 puntos)

El orden de prelación se determinará, en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios que se establecen en esta Condición de Participación, ordenado de mayor a menor.

Para las empresas que quieran optar a ser "Patrocinador Especial", y, por si no salen elegidas en esa categoría, también quieran optar a ser "Patrocinador General", deberán presentar dos solicitudes. En la de "Patrocinador Especial" el momento de presentación de la solicitud no tendrá relevancia significativa, si se hace en plazo, ya que, en caso de haber varias solicitudes, se decidirán por evaluación de las propuestas, siguiendo los criterios indicados más arriba. En la solicitud de "Patrocinador General" nivel 2 opción A (aportación económica) y opción B (visita) y en el nivel 3 (aportaciones económicas) el momento de presentación será muy relevante ya que, en dichas modalidades, el orden de prelación se establecerá atendiendo a su prioridad temporal como único criterio diferenciador entre las que cumplan con todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

Lo mismo sucede con las empresas que quieran optar a "Patrocinador General" Nivel 1 o Nivel 2 opción C (cena de los Grupos de Trabajo): si quieren optar a ser "Patrocinador General" Nivel 2 opción A, por si no salen elegidos en la categoría anterior, entonces deberán presentar dos

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	9/18



solicitudes. En la de nivel 2 opción A el momento de presentación será muy relevante, pero no en Nivel 1 o Nivel 2 opción C (cena de los Grupos de Trabajo) ya que, si hubiera varias ofertas, se escogería a la que, estando presentada en plazo, tuviese mejor valoración de conformidad con los criterios establecidos en la presente Invitación.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación establecido en cada nivel y opción.

La prioridad a la hora de elegir ubicación del stand entre los seleccionados como Patrocinador General, se hará siguiendo el orden cronológico de presentación de sus solicitudes, eligiendo en primer lugar los patrocinadores de nivel 1, en segundo lugar, los de nivel 2 y por último los de nivel 3, eligiendo en cada nivel en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.

La prioridad a la hora de elegir ubicación de stand entre todos los seleccionados como Patrocinador General será para los de nivel 1 y se hará siguiendo el orden de presentación de sus solicitudes, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de registro anterior. En el caso de los patrocinadores de nivel 2, la prioridad a la hora de elegir ubicación de stand entre todos ellos será igualmente la prioridad temporal.

Asimismo, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que, cuando corresponda, la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

(...)"

En virtud de lo expuesto, el órgano instructor emitió en fecha de 11 de abril de 2025 un informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición CUARTA de la Invitación. Dicho resultado se refleja en el presente informe.

3.2 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan, de acuerdo con el Resultado del trámite de subsanación de 1 de abril de 2025, los solicitantes admitidos cuyas solicitudes son objeto de evaluación atendiendo a los criterios de selección

10

Código Seguro De Verificación	M1ISUVC RDg2YbJtBfZWhJQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11		
Observaciones			Página		10/18
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVC RDg2YbJtBfZWhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	10/18	



de la Condición de participación CUARTA de la Invitación.

Según la Condición CUARTA de la Invitación, tanto en la modalidad de Patrocinador Especial, en cualquiera de sus dos opciones (patrocinador tecnológico y organizador cena oficial Jornadas), como en la modalidad de Patrocinador General Nivel 1 y Nivel 2 (Opción C) solo se establecerá orden de prelación en base a los criterios objetivos de valoración si el número de solicitudes admitidas supera el número máximo de patrocinadores ofrecidos (uno por cada modalidad).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación, al haberse admitido una única solicitud por las modalidades: Patrocinador Especial (patrocinador tecnológico y), Patrocinador General Nivel 1 y Patrocinador General Nivel 2 (Opción C), no es necesario establecer orden de prelación en cada una de ellas atendiendo a los criterios objetivos de valoración establecidos en la Condición de participación CUARTA de la Invitación.

En relación con las demás modalidades de patrocinio previstas en la Invitación y, de acuerdo con el Resultado del trámite de subsanación reflejado en el Informe de 1 de abril de 2025, la selección de las empresas para ser Patrocinador General Nivel 2 (Opción A) y Nivel 3, se hará siguiendo en cada una de ellas el orden de presentación de sus solicitudes, de tal forma que se favorezca a la solicitud de fecha de registro anterior, puesto que se ha admitido un número total de solicitudes superior al número máximo de empresas o entidades establecido.

No obstante, en el caso de las modalidades de Patrocinador General de Nivel 2 (Opciones B y C) no es necesario establecer orden de prelación al no alcanzar el número total de solicitudes admitidas el número máximo de patrocinadores ofrecidos (uno por cada modalidad).

A continuación, se relacionan los solicitantes admitidos que son objeto de evaluación en cada una de las modalidades de patrocinio previstas en la Invitación y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la Invitación.

3.3 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Tal y como ha quedado recogido en el Informe “Resultado de subsanación. Invitación general a empresas para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2025”, C-038/24-RI, se enumeran los Solicitantes que han sido admitidos y que, por tanto, pasan a la fase de evaluación en cada una de las modalidades previstas en la Invitación:

A. Patrocinador Especial

11

Código Seguro De Verificación	M1ISUVC RDg2YbJtBfZWhJQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones			Página	11/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVC RDg2YbJtBfZWhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)				
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	11/18	

• Patrocinador Tecnológico:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266557	TELTEK VIDEO RESEARCH, SL	B27709476

• Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

No se ha recibido ninguna solicitud para esta modalidad de patrocinio.

Por ello, Red.es, en base a lo establecido en la condición DECIMOPRIMERA de la Invitación, ha puesto en marcha una nueva Invitación General (C036/25-RI).

B. Patrocinador General

• Nivel 1:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266667	SWU PARTNERS SL y JUNIPER NETWORKS SPAIN	B16964157 y B82742156

• Nivel 2 opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265393	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA S.A.	A33117995
2025/3824/00265859	ACUNTIA S.A.U.	A80644081
2025/3824/00265600	DELL COMPUTER S.A.	A80022734
2025/3824/00266142	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2025/3824/00266473	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.	A78053147
2025/3824/00266570	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.	B82591470
2025/3824/00266638	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439
2025/3824/00266822	FORTINET SECURITY SPAIN S.L.U.	B87788907
2025/3824/00266894	IMPEMER, S.L.	B62057187

12

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PUBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	12/18



• Nivel 2 opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262

• Nivel 2 opción C:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266817	FORTINET SECURITY SPAIN S.L.U.	B87788907

• Nivel 3:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265394	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	A09310475
2025/3824/00265452	HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA. S.L.	B84136464
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	A82733262
2025/3824/00266514	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921
2025/3824/00266796	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427

4. PROPUESTA DE SELECCIÓN

4.1 SOLICITANTES QUE NO ESTÁN SELECCIONADOS PORQUE NO HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

No ha habido ninguna solicitud que no haya sido seleccionada por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos.

4.2 SOLICITANTES SELECCIONADOS

La condición QUINTA de la Invitación “Aceptación de solicitudes, selección de patrocinadores y suspensión del patrocinio” establece que:

“(…)

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PUBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	13/18



En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores Especiales y para los Patrocinadores Generales.
2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por el órgano instructor, que recogerá:
 - a) La relación de los solicitantes seleccionados para cada modalidad.
 - b) Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
 - c) Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

(...)"

Adicionalmente en el en el apartado 4.II de la Invitación se establece la prioridad a la hora de elegir ubicación de stands entre todos los seleccionados como Patrocinador General

"(...)

La prioridad a la hora de elegir ubicación del stand entre los seleccionados como Patrocinador General, se hará siguiendo el orden cronológico de presentación de sus solicitudes, eligiendo en primer lugar los patrocinadores de nivel 1, en segundo lugar, los de nivel 2 y por último los de nivel 3, eligiendo en cada nivel en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.

Así mismo, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que, cuando corresponda, la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	14/18



(...)"

A la vista de lo establecido en la Invitación, y teniendo en cuenta la prelación de las empresas tras la aplicación de los criterios de selección de los patrocinadores establecidos en la Condición de Participación CUARTA de la Invitación plasmada en el Informe de Valoración de fecha 11 de abril de 2025, se relacionan a continuación los solicitantes seleccionados para cada modalidad siguiendo el orden de prelación establecido:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266557	TELTEK VIDEO RESEARCH, SL	B27709476

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
N/A	N/A	N/A

B. Patrocinador General

- Nivel 1:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266667	SWU PARTNERS SL y JUNIPER NETWORKS SPAIN	B16964157 y B82742156

- Nivel 2 opción A:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265393	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA SA	A33117995
2025/3824/00265859	ACUNTIA S.A.U.	A80644081
2025/3824/00265600	DELL COMPUTER S.A.	A80022734
2025/3824/00266142	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262
2025/3824/00266473	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y	A78053147

15

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PUBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	15/18	

	COMUNICACIONES SA	
2025/3824/00266570	HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL	B82591470

- Nivel 2 opción B:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262

- Nivel 2 opción C:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266817	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907

- Nivel 3:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
N/A	N/A	N/A

Según se establece en la Invitación, el número final de patrocinadores en esta modalidad dependerá del número de patrocinadores seleccionados en modalidades anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta. Adicionalmente se tendrá en cuenta para la selección de patrocinadores que el número máximo de stands previstos es de 11. Por tanto, no se propone selección de patrocinadores de Nivel 3 debido a que ya se han seleccionado todos los patrocinios posibles en las modalidades anteriores.

4.3 SOLICITANTES QUE HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN, PERO NO HAN RESULTADO SELECCIONADOS (LISTA DE ESPERA)

A continuación, se indican las empresas que han acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Condición de Participación SEGUNDA de la Invitación, pero no han resultado seleccionadas tras la aplicación de los criterios establecidos en la Condición CUARTA. Estas empresas pasarán a formar parte de la lista de espera de patrocinadores de la presente Invitación:

A. Patrocinador Especial

- Patrocinador Tecnológico:

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11		
Observaciones			Página		16/18
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZWhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	16/18



No hay lista de espera para esta categoría.

- Organizador de la cena oficial de las Jornadas Técnicas:

No hay lista de espera para esta categoría.

B. Patrocinador General

- Nivel 1:

No hay lista de espera para esta categoría.

- Nivel 2 opción A:

La prelación de empresas que ha solicitado esta modalidad y pasan a formar la lista de espera de este nivel:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00266638	BECHTLE DIRECT, S.L.U.	B83029439
2025/3824/00266822	FORTINET SECURITY SPAIN SLU	B87788907
2025/3824/00266894	IMPEMER, SL	B62057187

- Nivel 2 opción B:

No hay lista de espera para esta categoría.

- Nivel 2 opción C:

No hay lista de espera para esta categoría.

- Nivel 3:

La prelación de empresas que ha solicitado esta modalidad y pasan a formar la lista de espera de este nivel:

N.º de expediente	Razón Social	NIF
2025/3824/00265394	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA	A09310475
2025/3824/00265452	HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA. SL	B84136464
2025/3824/00266146	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, SAU	A82733262

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCRDg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Fecha	24/04/2025 17:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44		Página	17/18



2025/3824/00266514	NOKIA SPAIN S.A.	A28016921
2025/3824/00266796	TI SPARKLE SPAIN TELECOMMUNICATIONS SL	B82885427

Facultado para este acto en virtud de lo dispuesto en la Condición de Participación Sexta de la Invitación,

Don Francisco Javier García Vieira

Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales

Código Seguro De Verificación	M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE REDIRIS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	24/04/2025 16:18:11		
Observaciones			Página		18/18
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/M1ISUVCrdg2YbJtBfZwhJQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Fecha	24/04/2025 17:11:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7S6GA6PNR37LX3QNAHIBRU44	Página	18/18	